Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Youd matil

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 080/2019 SIPOT de fecha 16 de abril de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00091/19		
VALIDO HASTA:	14 de Julio de 2019		

Con fundamento en lo dispuesto en párrafo 1 y 2 de la Ley General de l Sustentable, 33 fracciones I, X y XI procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuación	Desarrollo Forestal Sustent del Reglamento Interior d del Certificado Fitosanital	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento de el Medio Ambiente	e la Ley Gene e y Recursos	eral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de	
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	ductos forestales		laderables	X No Maderables	
Nombre o Razón Social: JOSE LUIS	LOMELI ELIAS					
Reg. Fed. de Caus. : LOEL6112123/	A 7					
Descripción del producto a importar: MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA			Unidad de medida: Kilogramo			
1 Fracción arancelaria: 1401.20.01 Ratán, Calamus sp					Cantidad: 40000	
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,AEROPUERTO INT. DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,GUADALAJARA, AEROPUERT			Destino dentro del	país: QUERE	TARO	
País de Origen: CHINA (REPUBLICA		País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				
Aduana de salida (Solo para importad		Destino fuera de México:				
		UTORIZACIĆ				
FIRMA: K9y5KSherwt9HO78up0KrPU0d/E Hgo6lyJ0tWifE2A6gTYGQVfDWrEdtHcg2\ s7UFhUwxDR0Dl/3EjQ4=	YzDiKSqR7gBnSMLAkLLmnU4 /v9rahdbsPS9vFhY4tu/jyqGxcB	4sKSacsBGLrflyFij1 3poh+2Pjlu5dV1szT	oh9jpmKOS			
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA	GONZALEZ					
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Con fundamento en el artículo 16 fracci Fitosanitario de Importación cumple la i subproductos forestales conforme a lo Desarrollo Forestal Sustentable publica En la jefatura de verificación Sanitaria	ones VII y IX de la Ley Federa nisma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 da en el Diario Oficial de la Fe	l de Procedimiento requisititos fitosal 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju	nitarios para la ímpor racción V y 113 párra nio de 2018.	rtación de mate afo segundo de	erias primas, productos y	
que se encuentran libres de plagas y aplicación de tratamiento profiláctico	enfermedades y han cumpl	lido con los requis				
Producto aplicado D	osis	Tiempo de exp	oosición	Concensiona	ario o empresa	
NOMBRE V FIRMA REL VERIEIOAR	OD.				FEOLIA DE EVOEDIOIÓ:	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:				
		15 de Enero de 2019				

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120195090000002|15/01/2019|13:27:43|JOSE LUIS|LOMELI|ELIAS|LOEL6112123A7|MORELOS 302 CENTRO|76750||273-1617|QUERETARO|MIGN860212LI3|NORMA
PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|15/01/2019|14/07/2019|Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA|Kilogramo|1/14012001|Ratán|Calamus sp|40000|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,GUADALAJARA, AEROPUERTO,MANZANILLO|QUERETARO|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|||